





## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2009 - CMPP.

Puno, 13 de marzo de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, la carta con N° de registro 1425, de fecha 05 de febrero del año 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Director Ejecutivo de la Fundació "Cátedra Iberoamericana", de la Palma de Mallorca - España, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, a participar de la reunión de Constitución de la Red Iberoamericana Sobre Turismo, organizada por la Fundació Cátedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears, que se realizará en la Palma de Mallorca - España, del 15 al 20 de marzo del año 2009.

Que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, conforme a la carta del visto, la Fundació "Cátedra Iberoamericana" cubrirá los gastos de alojamiento y manutención en Mallorca, así mismo para los demás gastos como pasajes aéreos y estadía, no se utilizarán recursos provenientes de la Municipalidad Provincial de Puno; por lo que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de artículo 11° del Decreto Supremo N° 47-2002-PCM, que "Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos", el presente acuerdo no es obligatoria su publicación.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la invitación cursada al Alcalde de la Municipalidad de Provincial de Puno, por parte de la Fundació "Cátedra Iberoamericana", para participar en la reunión de Constitución de la Red Iberoamericana Sobre Turismo, a llevarse a cabo en la Palma de Mallorca - España, del 15 al 20 de marzo del año en curso.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, el viaje al exterior del Ingeniero Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, quien participará en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, en la reunión de Constitución de la Red Iberoamericana Sobre Turismo, a llevarse a cabo en la Palma de Mallorca - España, del 15 al 20 de marzo del año en curso,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ABDQ JUAN E. MONZÓN GRANADA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde